

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/575/2019**, folio PTN:**01129619**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha 22 de junio de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/1027-01129619** al **Acuerdo COTAIP/876-01129619**, en atención al recurso de revisión **RR/DAI/2661/2019-PII**, que a la letra dice: -----

“Expediente: COTAIP/575/2019

Folio PNT: 01129619

Recurso de Revisión RR/DAI/2661/2019-PII

Acuerdo Complementario COTAIP/1027-01129619 al Acuerdo COTAIP/876-01129619

CUENTA: Con el **Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 01129619**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día seis de junio del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

“Todos los memorándums enviados por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento desde enero de 2019 hasta el día en que se de contestación a esta solicitud”. (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.** --

Así mismo, se tiene el **Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio N°RR00128219**, admitido por la Ponencia II del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/2661/2019-PII**, toda vez que el interesado, a las **Catorce horas con siete minutos del día dos de julio del año dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“la información que me entregan esta incompleta porque el consecutivo de memorándums no coincide y faltan los anexos”.(sic).---

Por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, a través de la plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01129619, radicado bajo el número de expediente COTAIP/575/2019, consistente en: "Todos los memorándums enviados por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento desde enero de 2019 hasta el día en que se de contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic). -----

SEGUNDO. Con fecha 28 de Junio del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/876-01129619, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, la respuesta otorgada por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico de este Sujeto Obligado:-----

A través del oficio CPYDT/497/2019, suscrito por el titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, de fecha 17 de junio de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:54 horas, el día 26 de junio del año en curso, informó:-----

"...En relación a su petición le informo que se encontró en las bases de datos de esta Coordinación de archivos físicos y electrónicos, un total de 8 memorándums de enero 2019 a la fecha.

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificado en versión pública, por lo que solicito al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes:

DOCUMENTO PÚBLICO		
Numero	NÚMERO DE MEMORÁNDUM	
Documento 1	CPYDT/053/2019	
Documento 2	CPYDT/052/2019	
Documento 3	CPYDT/046/2019	
DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER TESTADOS		
Numero	NÚMERO DE MEMORÁNDUM	DATOS PERSONALES
Documento 4	CPYDT/016/2019	número de empleado
Documento 5	CPYDT/015/2019	número de empleado
Documento 6	CPYDT/014/2019	número de empleado
Documento 7	CPYDT/003/2019	número de empleado
Documento 8	CPYDT/002/2019	número de empleado



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Se anexa en copia memorándums antes mencionadas en un total de 8 fojas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6o, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto." (sic). -----

TERCERO. Atendiendo la petición del **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, mediante oficio **COTAIP/2431/2019**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de las documentales señaladas consistente en los **"Documentos o Escritos por medio de los cuales las personas han solicitado permisos para poner o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de enero de 2019; Memo:CPYDT/053/2019, de fecha 22 de abril de 2019, Memo:CPYDT/052/2019, de fecha 22 de abril de 2019, Memo:CPYDT/046/2019, de fecha 22 de abril de 2019. (Documentos de naturaleza Publica),, Memo:CPYDT/016/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/015/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/014/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/003/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, Memo:CPYDT/002/2019, de fecha 12 de febrero de 2019. (Documentos susceptibles de clasificarse por contener datos personales)."**, remitidas por el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, mediante oficio **CPYDT/497/2019**, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/162/2019**, de fecha 27 de junio de 2019.-----

Mediante oficio **COTAIP/2441/2019**, de fecha 27 de junio de 2019, se le informó, al **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública.

Carátula o Colofón que remitió el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, recibido en esta Coordinación a 16:55 horas del día 28 de junio en curso; así mismo la **Versión Pública de los Documentos o Escritos por medio de los cuales las personas han solicitado permisos para poner o instalar un puesto en los parques del Ayuntamiento del Centro, del mes de enero de 2019; Memo:CPYDT/016/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/015/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/014/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, Memo:CPYDT/003/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, Memo:CPYDT/002/2019, de fecha 12 de febrero de 2019.**

CUARTO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **catorce horas con siete minutos del día dos de julio de dos mil**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

diecinueve, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00128219**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“la información que me entregan esta incompleta porque el consecutivo de memorándums no coincide y faltan los anexos.” (sic). --

Mismo que fue admitido en la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/2661/2019-PII**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **10 de julio del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

QUINTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el **Oficios N° COTAIP/2594/2019**, y de fecha **16 de julio del presente año**, solicitó a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico** se pronunciara a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

A través de su **Oficio No. CPYDT/756/2019**, el Titular de la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, siendo las **13:15 horas del día 19 de Julio de 2019**, informó: ----

“...En atención al hecho que fundan la impugnación del recurrente, de que “la información que se entrega está incompleta porque el consecutivo de memorándums no coincide y faltan los anexos, me permito manifestar que respecto a los consecutivos de memorándums, se le hizo llegar los que fueren enviados por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, esto derivado en que el orden no sea consecutivo y los mismos no refieren a la existencia de anexos.

*Deriva de lo anterior ratifico el oficio **CPYDT/497/2019** de fecha **17 de junio de 2019** donde se da contestación a su solicitud, mismos que fueron aprobados y clasificados mediante el acta **CT/162/2019** de fecha **27 de junio de 2019**. (Sic). -----*

SEXTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunciara mediante el **Oficio CPYDT/756/2019**, de fecha 17 de Julio de 2019 y recepcionado a las 13:15 horas del día 19 de julio del año en curso; póngase a disposición del Recurrente, el oficio antes mencionado, constante de una (01) hoja tamaño carta, escrito por su anverso, para que formen parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante, a fin de complementar lo proporcionado mediante el presente **Acuerdo Complementario COTAIP/1027-01129619 al Acuerdo de COTAIP/876-01129619**.-----

SEXTIMO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al **Acuerdo de Admisión de fecha 10 de julio de 2019, rindase el informe respectivo** al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Personales (ITAIP). -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/575/2019 Folio PNT: 01129619
Acuerdo Complementario COTAIP/1027-01129619 al Acuerdo COTAIP/876-01129619"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 17 de julio de 2019

OFICIO N.- CPYDT/756/2019

Asunto: Respuesta oficio COTAIP/2594/2019

Expediente Núm.: COTAIP/575/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO

Coordinadora de Transparencia y

Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

En atención a su oficio número **COTAIP/2594/2019**, folio PNT 01129619 y expediente número **COTAIP/575/2019**, referente a lo dictado en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/2661/2019-PII**, en el que recurrente señala como hecho en los que funda su impugnación **"la información que me entrega esta incompleta porque el consecutivo de memorándums no coincide y faltan los anexos. (Sic)**, relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por el **interesado** con folio PNT: **01129619**, expediente **COTAIP/575/2019** consistente en **"Todos los memorándums enviados por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento desde enero de 2019 hasta el día en que se dé contestación a esta solicitud ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT" ... (SIC).....**

En atención al hecho que fundan la impugnación del recurrente, de que **"la información que se entrega está incompleta porque el consecutivo de memorándums no coincide y faltan los anexos."**, me permito manifestar que respecto a los consecutivos de memorándums, se le hizo llegar los que fueron enviados por el titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, esto derivado en que el orden no sea consecutivo y los mismos no refieren a la existencia de anexos.

Deriva de lo anterior **ratifico** el oficio **CPYDT/497/2019** de fecha **17 de junio de 2019** donde se da contestación a su solicitud, mismos que fueron aprobados y clasificados mediante el acta **CT/162/2019** de fecha **27 de junio 2019**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.